



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

Secretaría de Marina
Subsecretaría de Marina
Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos
Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto
Oficio No. DIGACAP. - 6888/DRMAP. - 3713/2023

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2023.

C. Aarón Santos Gaspar
Representante legal de la empresa
Jas Shipping Services, S. de R.L. de C.V.
Calle Álvaro Obregón No. 506, Int. 3,
entre calles Benito Juárez y 5 de mayo,
C.P. 86750, Col. Centro Frontera Centla, Tab.

Hago referencia a la autorización para actuar como **Agente Naviero General** número **SCT418/006/2019** de fecha 13 de febrero de 2019, así como a su atento escrito de fecha 11 de julio de 2023, mediante el cual solicitó la aplicación del examen de conocimientos, con la finalidad de que su representada pueda actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el Puerto de **Frontera Centla, Tabasco**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, y una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditado los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Jas Shipping Services, S. de R.L. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Frontera Centla, Tabasco
Representante Legal acreditado:	Miguel Espinosa López
Domicilio en el Puerto de Operación:	Calle Álvaro Obregón No. 506, Int. 3, entre calles Benito Juárez y 5 de mayo, C.P. 86750, Col. Centro Frontera Centla, Tabasco
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización SCT418/006/2019** de fecha 13 de febrero de 2019, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio **quedará sin efectos**.

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **SCT418/006/2019** de fecha 13 de febrero de 2019, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.



Contralmirante
Director General Adjunto de Capitanías de Puerto
Víctor Manuel Fernández Carrasco



50 AÑOS DEL MARPOL
NUESTRO COMPROMISO CONTINÚA

SECRETARÍA DE MARINA
SUBSECRETARÍA DE MARINA
UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO
Y ASUNTOS MARÍTIMOS

DIRECCIÓN GENERAL Adjunta de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos
Al C. Aarón Santos Gaspar, Jefe de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - Edif.
de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos por suplencia de la Cap. de Pto. en Frontera. - P/Su Cto. - Frontera, Tab.
AI Expediente 002/2019
Vol. 22019

MATG/JCCB/GMP/ACHS

Heroica Escuela Naval Militar 669, Col. Presidentes Ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México, Tel (55) 5624 6500



2023
Francisco
VÍA

NP-DUP